

PLAN DE COMUNICACION



C.E.I.P. "EL PINILLO" (TORREMOLINOS)

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	4
2.1 Características del Centro y su entorno.	
2.2 Características de la Comunidad Educativa.	
2.3 Situación de convivencia en el centro.	
2.4 Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas.	
2.5 La relación con las familias y con otras instituciones del entorno.	
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	10
3.1 Objetivos Generales.	
3.2 Objetivos Específicos.	
4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	13
4.1 Normas relativas a la familia.	
4.2 Normas relativas al profesorado.	
4.3 Normas relativas al alumnado.	
4.4 Normas relativas al comedor.	
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	18
5.1 Composición	
5.2 Competencias	
5.3 Plan de reuniones y actuación.	
6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS	20
6.1 Compromisos de convivencia.	
6.2 Ayuda entre iguales.	
6.3 Delegados de alumnos.	
6.4 Delegados de madres y padres.	
6.5 Mediación.	
6.6 Corrección y medidas disciplinarias.	
6.7 El aula de convivencia.	
7. ACTUACIONES PREVISTAS	31
7.1 Actuaciones preventivas. Elaboración y difusión de normas.	
7.2 Para la sensibilización de la comunidad educativa.	
8. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	35



9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 9.1 Profesorado. 9.2 Alumnado. 9.3 Familias.	36
10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS DE CONVIVENCIA EN SÉNECA	38



1. INTRODUCCIÓN

Dada la complejidad de nuestra sociedad actual y los constantes cambios a los que esta se ve sometida es necesario introducir en los centros educativos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, con el objeto de que estos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar.

A fin de establecer y mejorar la convivencia en nuestro Centro se precisan, al menos, tres elementos fundamentales: *un conjunto de normas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.*

La convivencia y el adecuado clima escolar es uno de los fines de la educación, como recoge la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, en los párrafos c), k) y l) de su artículo 1, donde se establecen como principios del sistema educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En **Andalucía, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre**, de Solidaridad en la Educación, establece como uno de sus objetivos el desarrollo de actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales y de su situación social o cultural. Y todo ello se concreta en el **Decreto 328/2010, en sus Arts. 22, 23, 64.3 y 64.4. Título IV, Capítulo III.- Normas de convivencia**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos.



El mencionado decreto dispone que los centros educativos de **Andalucía** elaborarán y aprobarán un **Plan de Convivencia** en el que se incluirán las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares de cada aula, y todas las medidas y actuaciones que desarrollarán estos para prevenir, detectar, tratar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, así como otras actuaciones para la formación de la comunidad educativa en esta materia.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1 Características del Centro y su entorno.

a. Situación Geográfica.

Nuestro Centro (C.E.I.P “El Pinillo”) se encuentra situado en la zona oeste de la localidad de Torremolinos. Dicha localidad se encuentra bañada por el mar Mediterráneo y en ella se disfruta de un clima subtropical con una temperatura media de entre 19º y 22º C, lo cual hace posible visitarla en cualquier época del año. Torremolinos se encuentra situado a 12 Km de Málaga capital y a sólo 4 Km del aeropuerto internacional y además cuenta con una magnífica red de comunicaciones por carretera.

Su extensión es de aproximadamente 20Km cuadrados que van desde la desembocadura del río Guadalhorce a Benalmádena y que sube hacia las laderas de la sierra de Mijas. Su población es de aproximadamente 60.000 habitantes.

b. Situación Socio-económica.

El Centro se encuentra ubicado en el núcleo del barrio del Pinillo, con un nivel socioeconómico medio, el cual ha sufrido un crecimiento de familias jóvenes, lo cual ha hecho que éste se expanda a sus alrededores con nuevas edificaciones. El 95% de las familias son trabajadores con un nivel de formación y poder adquisitivo de tipo medio.

No obstante, existe también dentro del barrio una zona de viviendas sociales, conocida con el nombre de “Cantarranas” cuyas familias pertenecen a un nivel socioeconómico bastante bajo. El Centro atiende también a alumnos/as procedentes de dicha zona.



c. Infraestructura.

El Pinillo es un centro cuya construcción data del curso 98/99, de ahí su moderna edificación. Desde un principio fue concebido para ser un centro de tres líneas, aunque al principio solo se construyó una parte para albergar dos líneas por nivel. Fue para el curso 04/05 cuando éste fue ampliado a centro de tres líneas.

En la actualidad consta de 30 aulas, un gran comedor con cocina, gimnasio, aula de música, secretaría y despachos, pistas deportivas y patios de recreo.

d. Distribución.

El edificio consta de varias zonas diferenciadas:

- Planta Baja: En ella se encuentran ubicadas la conserjería, sala de contadores, sala del A.M.P.A, dos aulas de infantil, cinco aulas de primer ciclo, un aula de tercer ciclo, tutoría de primer ciclo, dos servicios para el alumnado y cuarto de aljibes y motor del agua. En la zona exterior de esta planta baja se encuentran las pistas deportivas, un patio de recreo para infantil y la casa del conserje.
- Primera planta: En ella se ubican la sala de profesores con un doble aseo, jefatura de estudios, dirección, secretaría, aula de orientación, biblioteca, aula de música, tutoría de infantil, gimnasio (con su respectivo almacén de materiales y vestuarios), siete aulas de infantil, comedor-cocina, dos aseos para el alumnado, aseo de profesores (adaptado a minusválidos) y un patio de recreo para infantil.
- Segunda planta: En ella se encuentran el aula de logopedia que es compartida con interculturalidad, aula de pedagogía terapéutica, tutorías de segundo y tercer ciclo, seis aulas de segundo ciclo, cinco aulas de tercer ciclo, un aula de primer ciclo, aseos del alumnado, aseo de profesores y cuarto de la limpieza.

2.2 Características de la Comunidad Educativa.

a. Profesorado.

La plantilla del profesorado es de 40 profesores/as, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:



- 10 Especialistas de Educación Infantil.
- 17 maestros/as de educación Primaria.
- 1 Especialista de Música.
- 3 Especialistas de Educación Física.
- 3 Especialistas de Inglés.
- 1 Especialista de Pedagogía Terapéutica.
- 1 Especialista de Logopedia. (Compartida con otro centro y que asiste dos veces por semana).
- 1 Especialista de Interculturalidad. (compartida con otro centro y que acude una vez por semana)
- 1 Orientador.
- 2 Especialistas de Religión (Una de ella a tiempo total y otra de ellas a tiempo parcial compartida con otro centro).

b. Familias.

Debido a la localización, clima y oferta del sector servicios, en Torremolinos conviven una gran variedad de familias con distintas procedencias como China, Alemania, Sudamérica, Francia y sobre todo británicos. Este factor genera distintos niveles socioeconómicos y educativos en el municipio.

Por otra parte, entre dichas familias es muy elevado el porcentaje de familias donde tanto el padre como la madre son trabajadores, lo cual conlleva que la carga de apoyo a los hijos recaiga sobre la figura de los abuelos o de algún otro familiar o conocido. Por ello, el Centro cuenta con un Aula Matinal que abre sus puertas a las 7:30 horas, Servicio de Comedor, Plan de actividades extraescolares y servicio de Transporte Escolar. Este servicio de transporte escolar está dirigido a los alumnos procedentes de otras zonas de los alrededores, que se encuentran matriculados en el centro por falta de plazas en los centros más cercanos a su zona.

Por tanto, el centro tiene un horario de funcionamiento que se extiende desde las 7:30 horas hasta las 18:00horas en que finalizan las distintas actividades extraescolares impartidas.



c. Alumnado.

Respecto al alumnado matriculado en nuestro centro, este puede ser clasificado en tres grupos, atendiendo a su procedencia:

- Alumnado perteneciente a familias residentes en la zona del Pinillo.
- Alumnado residente fuera del área del Pinillo y que asiste al centro por falta de vacante en su centro correspondiente.
- Alumnado extranjero. (En ocasiones incorporados a mitad de curso).

Actualmente el centro cuenta con más 600 alumnos desde infantil a primaria.

2.3 Situación de la convivencia en el centro.

a. Alumnado.

En general, en nuestro Centro no son muchos ni muy graves los casos de conflictividad detectados.

No obstante debido al elevado número de alumnado extranjero, que en ocasiones no dominan el idioma o no han adquirido los niveles correspondientes a su edad, sumado al elevado número de alumnos/as por aula, hace que en ocasiones se den situaciones de conflictividad en el centro, sobre todo en los tiempos de recreo.

Los tipos de conflictos que se suelen dar con más frecuencia, son los siguientes:

- Distracción y falta de atención.
- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso...
- Faltas de respeto entre iguales.
- Desobediencia a las órdenes educativo-formativas del profesorado.
- Conflictos en el patio a la hora del recreo.
- Olvido de materiales para el desarrollo de las clases.
- Mal uso o daños del material tanto de aula como de centro.

Si nos paramos a analizar estos tipos de conflictos, podemos deducir que éstos se deban a:

- Una falta de atención.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración/implicación por parte de la familia.
- Falta de un referente de autoridad.



De todos estos conflictos, tras pasar unos cuestionarios sobre convivencia, tanto al profesorado, como a las familias y al alumnado de tercer ciclo, se observa que a todos ellos el aspecto que más les preocupa es el insulto y las repetidas faltas de respeto entre iguales.

b. Profesorado.

En los cuestionarios de convivencia pasados al profesorado y mencionados con anterioridad, queda reflejado que la mayor preocupación de éste respecto al alumnado son los constantes insultos entre iguales y el incumplimiento de ciertas normas. Respecto a la situación de convivencia entre el profesorado se ve necesario tener más momentos de trabajo en equipo, más momentos de diálogo, exposiciones en común, actividades formativas en grupo...por ello se estiman necesarias:

- Actividades de formación para el profesorado en materia de convivencia.
- Actividades lúdico-recreativas que permitan al profesorado compartir más momentos de recreo y ayuden en el conocimiento interpersonal.

c. Familias.

Respecto a las familias, éstas reflejan en sus respuestas al cuestionario estar al tanto de las normas de convivencia propias del centro y se muestran conformes con ellas. Por el contrario, dicen desconocer la forma en que éstas se diseñan y aplican.

También muestran interés y preocupación por los conflictos que puedan darse en el centro y sobre todo en la forma en que éstos puedan afectar a sus hijos/as. Muchas de estas familias ofrecen su colaboración para ayudar en aquellos aspectos o situaciones en que puedan ser necesarios.

Por todo esto, una de las funciones de cada tutor/a será la de informar a principios de curso a las respectivas familias de sus alumnos/as, de cuáles son las normas de centro y de cómo éstas se diseñan y aplican.

2.4 Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas.

Para detectar, prevenir o reconducir las conductas inadecuadas que se suelen presentar tienen que estar involucrados los diferentes sectores de la



comunidad educativa: profesorado, personal no docente, alumnado, familias, orientadores, etc.

Destacamos las siguientes actuaciones desarrolladas en el centro:

a) **Asambleas de clase y tutorías con el alumnado:** su labor es eminentemente preventiva y van dependiendo de los cursos. Se realizan sistemáticamente. En ellas el alumnado y el profesor/a tutor/a dialogan sobre temas como las normas de clase, normas de convivencia, actividades programadas, temas relativos a la educación de valores tales como la responsabilidad, el esfuerzo, el compañerismo, el respeto, la no violencia, la coeducación, el diálogo, etc., así como también se aprovecha para formular críticas y felicitaciones.

b) **El buzón de sugerencias:** Su finalidad es la de facilitar la formulación de quejas y la aportación de ideas, así como fomentar el espíritu crítico.

c) **El diálogo con los implicados en las diferentes situaciones de conflictos leves que se suelen presentar casi a diario:** durante las clases, en el recreo, en los cambios de clases, y que se suelen resolver haciendo referencia a las normas y llegando a acuerdos con los implicados (hablar, intentar aclarar las cosas, pedir perdón...).

d) **El apoyo o intervención del equipo directivo con el alumnado directamente,** para reforzar las medidas o actuaciones seguidas por el profesorado.

e) **La información e intervención de las familias en caso necesario a través de las tutorías.**

2.5 La relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

En este apartado detallaremos las actuaciones que se llevan a cabo en el centro con respecto a las familias. Entre ellas se pueden encontrar las siguientes:



1. **Reunión con las familias a principios de curso** para informarles sobre el funcionamiento del aula y del centro, programación general del curso, horarios, profesorado, etc.
2. **Información a las familias en relación al viaje fin de etapa de Educación Primaria**, en la reunión de principio de curso se informará a las familias del alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria, que el alumno/a que cometa una infracción grave o tres leves atendiendo a las descritas en el Plan de convivencia se verá privado de la asistencia al viaje fin de etapa, previa información a la familia.
3. **Entrevistas periódicas con todas las familias en general**, para informarles sobre los resultados escolares de sus hijos/as, problemas de comportamiento o bajo rendimiento.
4. **Reunión informativa con las familias del alumnado del curso sexto de Primaria** para informar y aclarar dudas sobre sus futuros estudios al finalizar la Educación Primaria.
5. Uso de la **agenda escolar** como vehículo de información y comunicación entre centro y familia.

3. OBJETIVOS.

El Plan de Convivencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en los **Arts. 22, 23, 64.3 y 64.4. Título IV, Capítulo III.- Normas de convivencia**, correspondiente al **Decreto 328/2010**, por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de **Andalucía**, se marca los siguientes objetivos:

3.1 Objetivos generales.

- a. Concienciar y sensibilizar a toda la comunidad educativa acerca de la importancia de mantener una adecuada convivencia escolar e informar sobre los procedimientos y estrategias comunes para conseguirlo.
- b. Fomentar una educación en valores que permita mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de normas.
- c. Potenciar la responsabilidad y participación en la vida del centro tanto a nivel individual como de grupo.



d. Hacer del diálogo una herramienta eficaz para la mejora de las relaciones personales.

e. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente la violencia de género y las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

3.2 Objetivos Específicos.

a. Aprender a convivir resolviendo los conflictos que surgen en el día a día, a través de medidas pacíficas y de respeto.

b. Establecer normas, procedimientos y estrategias comunes a toda la comunidad escolar, que nos permitan el mantenimiento de un buen clima de convivencia escolar.

c. Dotar al alumnado de una serie de habilidades sociales (hábitos, comportamientos, estrategias de acción...), que les permitan resolver conflictos de forma pacífica.

d. Fomentar los principios de igualdad hombre/mujer y coeducación.

e. Utilizar los tiempos de recreo como un recurso más para educar en valores a través de la convivencia.

f. Conseguir el respeto y cuidado tanto de espacios, como de material común, así como del Medio Ambiente.

g. Facilitar un clima de diálogo con las familias, que nos permita trabajar en común todos aquellos temas relacionados con la mejora del clima de convivencia escolar.

h. Desarrollar actuaciones que vayan enfocadas y encaminadas a la formación del profesorado en dichos temas, que les facilite su tarea educativa.

i. Impregnar de la cultura de paz todos los documentos, contenidos curriculares, actividades complementarias... llevadas a cabo en el centro.

j. Conocer y acercarnos a otras culturas distintas a la nuestra, con las que convivimos día a día en nuestra comunidad escolar.

Los objetivos marcados en nuestro Plan de Convivencia están ligados al cumplimiento de los *DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO*.

Los **Derechos y Deberes** de los alumnos en **Andalucía** tendrán como marco general y de referencia la legislación vigente al respecto en cada



momento y que en el momento actual es el **Decreto 328/2010, Título I, Capítulo I.- Alumnado: deberes y derechos**, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad de los mismos y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando. Podemos concretar la normativa en los siguientes aspectos:

DEBERES

- El estudio:
 - Asistencia a clase con puntualidad
 - Participación activa
 - Respeto a los horarios
 - Respeto derecho al estudio de los demás
 - Realizar las actividades escolares
- Respeto a:
 - Autoridad y orientaciones profesorado
 - Libertad de conciencia, convicciones, integridad, intimidad e igualdad
 - Normas organización y convivencia
- Participación en:
 - Mejora convivencia y clima de estudio
 - Los órganos del centro
 - Las actividades que el centro determine
- Uso adecuado de las instalaciones
- Conocer Constitución y Estatuto Autonomía

DERECHOS

- Recibir una educación de calidad
- El estudio
- Orientación educativa y profesional



- Evaluación objetiva
- Formación integral adaptada
- Acceso a las TIC y uso seguro internet
- Libertad de conciencia, convicciones, identidad, intimidad, integridad y dignidad
- Igualdad de oportunidades y de trato
- Acceso y permanencia sistema educativo
- Protección contra agresiones
- Participación en el centro
- Información:
 - Derechos y deberes
 - Normas de convivencia
 - Criterios de evaluación
- Conocer Constitución y Estatuto Autonomía

4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

En lo referente a las normas de convivencia, entendemos éstas como una serie de propuestas dirigidas a toda la Comunidad Educativa y referidas a comportamientos o actitudes específicas que nos garanticen las relaciones comunitarias y el trabajo en común.

El contenido de estas normas se ajustará a aspectos concretos y específicos de los diversos comportamientos y conductas favorecedoras de las relaciones interpersonales, evitándose los planteamientos impositivos o prescriptivos.

Se tendrán en cuenta las siguientes áreas de tratamiento para la convivencia del centro:

- Correcto desarrollo de las actividades académicas.
- Respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Buen uso de las dependencias e instalaciones del centro.

4.1 Normas relativas a la familia.

a. En relación con el centro.



1. Conocer el Proyecto Educativo del Centro y observar las normas contenidas en el mismo.
2. Conocer las Normas de Convivencia del Centro y observar las normas y correcciones en ellas.
3. Atender a las citaciones del centro y acudir al mismo cuando se le requiera, tanto individual como colectivamente.
4. Abstenerse de visitar al alumnado durante el recreo sin causa justificada. Esperar al alumnado fuera del recinto escolar a la salida de las clases.
5. Guardar en el Centro un comportamiento educado.
6. Notificar los cambios de residencia y de teléfonos.
7. Reponer o abonar el importe de los desperfectos ocasionados por su hijo/a en el material o en las instalaciones del Centro por un uso inadecuado.

b.- En relación con los profesores.

1. Colaborar con el profesorado en la educación de sus hijos/as, atendiendo a sus indicaciones y ayudando a la corrección de actitudes de indisciplina.
2. Llegar a acuerdos con profesores y tutores de sus hijos sobre aspectos fundamentales de la Educación de los mismos (atención al estudio, alimentación, sueño, descanso, etc.)
3. Facilitar al tutor/a información, sobre aspectos relativos a la educación de sus hijos/as.
4. No desautorizar la acción del profesorado en presencia de su hijo/a.
5. Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
6. En caso de separación judicial de los padres, justificar a quien corresponda la guardia y custodia de los hijos/as.

c.- En relación con sus hijos-as.

1. Facilitar a su hijo/a cuantos medios sean necesarios para llevar a cabo las tareas y actividades que le indique el profesorado.
2. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al colegio: estudio, puntualidad, orden, aseo, etc.
3. Justificar las ausencias y retrasos de su hijo/a durante el horario escolar.



4. Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as de Educación Infantil.
5. Recoger personalmente o mediante persona autorizada al alumnado que tenga que ausentarse del centro durante el horario escolar.
6. Estimular a su hijo/a en el respeto a las normas de convivencia del centro.

4.2 Normas relativas al profesorado.

a.- En relación consigo mismo.

1. Asistirá a sus clases con puntualidad y a las reuniones para las que fuera convocado.
2. Vigilar al alumnado en los recreos, siendo puntual en el cumplimiento del horario y turnos establecidos.
3. Velar puntualmente por el necesario orden del Centro, cuidando de que los alumnos/as permanezcan en el lugar que les corresponde según su horario y no permitiendo que permanezcan en los pasillos durante las horas de clase.

b.- En relación con los alumnos.

1. No realizar distinciones entre sus alumnos/as, ni adoptar comportamientos discriminatorios por razón de raza, sexo o religión.
2. Se preocupará por sus condiciones que influyen en el proceso educativo del alumnado.
3. Individualizar dentro de lo posible la enseñanza, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno/a.
4. Atenderá a la diversidad de su alumnado, dentro de sus posibilidades, poniendo en marcha los mecanismos legales adecuados: refuerzos, adaptaciones y diversificación.
5. Velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes.

c.- En relación al Centro.

1. Ser responsable del alumnado desde la entrada hasta la salida del recinto escolar.
2. Informar al tutor/a de las incidencias que ocurran en su grupo y controlará la asistencia a clase del alumnado en el parte de faltas del aula.



3. Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del centro.
4. Colaborar con el resto de profesorado y Jefatura de Estudios en el mantenimiento del orden necesario para el buen funcionamiento del Centro.
5. Cumplimentar los datos en SÉNECA en los periodos establecidos.

d.- En relación con los padres y madres.

1. Mantener contactos periódicos con los padres de los alumnos/as, dentro del horario previsto para este fin.
2. Solicitar las justificaciones de ausencias al centro por parte del alumnado.
3. Contactar con los padres o persona autorizada en caso de que su hijo/a se pusiese enfermo/a o sufriera algún accidente durante el horario lectivo.
4. Recibir la visita de las familias cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso.

4.3 Normas relativas al alumnado.

a.- Referentes a su comportamiento.

1. Asistir puntualmente a las actividades escolares.
2. Circular por pasillos y escaleras de manera correcta
3. Mantener el orden y el silencio en las entradas y salidas a las clases, tanto a la entrada y salida de: jornada escolar, recreo u otra actividad que implique movilidad por el Centro.
4. Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos.
5. No llevar al colegio el teléfono móvil dado que su uso por parte del alumnado está totalmente prohibido.
6. Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.
7. Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus familias.
8. Entregar a sus familias las hojas informativas, comunicaciones etc. que se le faciliten desde el centro.
9. Utilizar un vocabulario correcto.
10. Acudir a los servicios solo en los casos de verdadera necesidad.

b.- Referentes a sus compañeros.



1. No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as en el centro.
2. Respetar todas las pertenencias de los demás.
3. No perturbar la marcha de las clases
4. Colaborar con sus compañeros/as en actividades escolares.
5. Evitar los juegos violentos.
6. Respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros.

c.- Referentes a los Profesores-as.

1. Mantener un trato respetuoso con el profesorado y personal al servicio del centro.
2. Colaborar para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del centro
3. Realizar las tareas y actividades que se les asignen

d- Referentes al Centro.

1. Hacer un buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
2. Durante las horas de clase ningún alumno podrá permanecer en el pasillo y durante el tiempo del recreo, los alumnos permanecerán en el patio.
3. Se comportarán correctamente tanto de forma individual como en situaciones colectivas, cooperando al buen desarrollo de las mismas.
4. Dentro del recinto escolar no se deben comer chucherías salvo en días excepcionales, donde se autorice por parte del profesor o la Dirección del Centro.
5. Cuidar de que las aulas, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
6. Participar de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.
7. No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesorado responsable en cada momento.
8. Venir al Centro correctamente y debidamente aseados.

4.4 Normas relativas al comedor.

La hora de la comida debe ser un momento agradable y tranquilo, para ello el alumnado deberá asumir ciertas normas. Estas normas deberán ser cumplidas por todos aquellos alumnos/as que hagan uso de este servicio.



Será el personal responsable de este servicio, quien velará por el íntegro cumplimiento de dichas normas por parte del alumnado.

Dichas normas serán las siguientes:

1. La entrada se hará en filas ordenadas por edades, de más pequeños a más grandes.
2. En la medida de lo posible se ocuparán siempre los mismos sitios.
3. Se necesita permiso expreso del monitor/a para levantarse.
4. Se deberán tener actitudes respetuosas como:
 - Permanecer bien sentados.
 - No molestar a los demás.
 - Hablar en voz baja.
 - Utilizar los cubiertos de forma correcta.
 - Procurar que no caiga comida al suelo.
5. Se tendrán en cuenta las dietas propias de otros países.
6. Colaborarán retirando su bandeja de la mesa después de comer.
7. Se respetarán todas las normas vigentes durante el horario escolar.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5.1 Composición.

En el Centro existe una Comisión de Convivencia, encargada de dinamizar, revisar y actualizar el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa. Esta comisión de Convivencia está formada por:

- 2 madres miembros del Consejo Escolar.
- La Directora.
- La Jefa de Estudios.
- 2 profesoras del Claustro
- La coordinadora del "Proyecto Escuela: Espacio de Paz".

Anualmente, a comienzos de cada curso, el Consejo Escolar del Centro revisará la composición de esta comisión, actualizando o renovando en su caso, aquellos miembros que sean necesarios, ya sea por celebrarse renovación de los miembros del Consejo Escolar, o por concurrir la baja de alguno de ellos.

5.2 Competencias:



- Velar porque exista un clima de convivencia, disciplina y respeto en el Centro.
- Coordinar las actuaciones, estudiando con urgencia los problemas que pudieran presentarse.
- Adoptar medidas sancionadoras o correctoras.
- Valorar el cumplimiento del Plan de Convivencia y las medidas adoptadas.
- Otras cualesquiera puedan serle atribuidas por el consejo, relativas a las normas del Centro.

5.3 Plan de reuniones y actuación:

La Comisión de Convivencia celebrará cada curso las siguientes reuniones de carácter periódico:

- Reunión en el mes de septiembre para revisar el Plan de Convivencia en base a las propuestas de mejora que se recojan en la memoria final del curso en el capítulo correspondiente.
- Reunión en el mes de enero para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el primer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de abril para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el segundo trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de junio para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar. En esta reunión se realizarán la valoración de los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, la identificación de las dificultades que hayan surgido y la propuesta al Consejo Escolar de las medidas de mejora de la convivencia que considere oportunas.

De estas reuniones se dará cuenta al Consejo Escolar, informándoles de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias que



en su caso hubiesen sido impuestas. La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del plan de convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del Plan.
- Identificación de las dificultades que aparezcan.
- Elevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

En las reuniones indicadas anteriormente, el Director/a del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de cada uno de los períodos indicados, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:

- a) Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.
- b) Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y director/a, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
- c) La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- d) El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

6. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

Teniendo en cuenta una de las finalidades de las Normas de Convivencia, la cual es la de *facilitar la convivencia grupal en el Centro, compartir, acordar y realizar tareas en común para mejorar la colectividad*; se trata, pues, más de prevenir que de intervenir a ultranza; de crear un ambiente sensible y cordial para la acción en común más que de reglamentar cuantas actividades se realicen.



El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas que se consideren necesarias.

Del mismo modo, se podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser causa directa o indirecta de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia.

Este conjunto de medidas tendrá como finalidad primordial mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

6.1 Compromisos educativos y de convivencia.

Su principal finalidad es la de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar una determinada situación. Con ellos se tratará siempre de *potenciar el carácter preventivo de las posibles situaciones de alteración de la convivencia que se pudiesen presentar, o para prevenir el agravamiento de las mismas.*

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Estos compromisos serán suscritos con el centro por iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

El maestro/a tutor o tutora trasladará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso educativo y/o de convivencia, con carácter previo a



su suscripción, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Y una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

De los compromisos de convivencia autorizados quedará constancia por escrito siguiendo el modelo establecido en la normativa al respecto, y en el mismo se indicarán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

La dirección del centro informará a la Comisión de Convivencia sobre los compromisos de convivencia que este haya autorizado, la cual iniciará su seguimiento y garantizará su efectividad, pudiendo proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Las situaciones en que podrá aplicarse esta medida serán aquellas en que la simple acción tutorial del profesor/a no sea suficiente para conseguir un cambio y una mejora en las conductas contrarias a la convivencia que se hayan observado en el alumno/a en cuestión.

6.2 Ayuda entre iguales.

Este aspecto se desarrollará en próximas revisiones, si el Consejo Escolar lo estima necesario.

6.3 Delegados/as de alumnos.

El alumnado del centro podrá tener cauces de participación directa a través de: sus delegados/as de clase o sus representantes de aula; todos ellos elegidos democráticamente según las disposiciones vigentes al respecto.



Se elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar. Junto a los delegados/as de clase podrán elegir un subdelegado/a en las mismas condiciones y ocasión que estos, encargado de ayudar y/o sustituir al delegado/a.

Los delegados/as y subdelegados/as cesarán en sus funciones:

- Al finalizar el período por el que fueron elegidos.
- A propuesta de la asamblea del aula correspondiente y por una votación a favor de esta de los dos tercios de la misma; en este caso la asamblea presentará alternativa.
- Por dimisión de los interesados, oída la asamblea de aula y aceptada por esta.
- Por apertura de expediente disciplinario o imposición de sanción a estos, previa consulta y votación en la asamblea de clase.

Son **funciones del delegado/a**:

- ⊕ Ejercer la representación del alumnado de su clase. El delegado/a debería ser aquel que haga de puente entre la clase y el tutor o profesor en caso de conflicto. Debe ser el portavoz.
- ⊕ Ser cauce de comunicación entre el aula y profesores.
- ⊕ En las tutorías, el delegado/a de clase informará al tutor/a sobre las incidencias ocurridas en el aula y las medidas que se han tomado.
- ⊕ Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- ⊕ Promover la participación de sus compañeros en la vida escolar.
- ⊕ Otras que en su momento le delegue un profesor, tal como: control de asistencia de alumnos, orden de la clase...

6.4 Delegados/as de madres y padres.

Esta figura tiene por objeto el facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

El delegado o delegada de padres y madres existirá en todas las unidades escolares de la etapa y será elegido para cada curso escolar, por



sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. En primer lugar se pedirá que algunos padres se ofrezcan voluntariamente para ser elegidos. En caso de que no los haya, el profesor tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar ese puesto.

La elección del delegado o delegada de padres y madres, se llevará a cabo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado.

La condición de delegado/a se perderá al finalizar el curso, a petición propia o en caso de no cumplir con sus funciones y deberes como representante de los padres.

Además de las legalmente establecidas, son funciones de los delegados para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia las siguientes:

- a) Ayudar al tutor/a y al centro en aquellas actividades o tareas que requieran de su participación o la de otros padres de familia siempre que el profesorado lo requiera.
- b) Actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Participar en las reuniones de delegados de Padres que organice el Colegio.

6.5 Mediación.

El Plan de Convivencia incluirá, en caso de considerarse necesario, la puesta en marcha de esta medida, el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.



Para la aplicación de esta medida, el centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por alumnos y alumnas y por padres o madres.

El director o directora del centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

6.6 Corrección y medidas disciplinarias.

Ambos aspectos se desarrollarán conforme a la normativa vigente. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán, la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- a) *La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y el compromiso de modificación de su conducta.*
- b) *La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.*
- c) *Quedarse sin recreo.*
- d) *Quedarse al terminar la jornada de mañana a realizar tareas.*
- e) *Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.*
- f) *Rectificación pública cuando proceda.*
- g) *Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.*
- h) *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.*



i) Suspensión del derecho de asistencia al centro. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

A efectos de tipificación de la gravedad de las conductas, se considerará como:

1. Circunstancias paliativas:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Circunstancias acentuantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Cuando la infracción sea contra un maestro/a.
- c) Causar daño, injuria u ofensa al personal no docente, los compañeros/as de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, ideológicas o religiosas, discapacidades, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) Incitación o estímulo a la actuación colectiva.
- f) La difusión a través de Internet, o por cualquier otro medio, de imágenes o conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa

Las medidas a aplicar irán en función del tipo de infracción cometida por el alumno/a. estas infracciones se dividen según gravedad en dos grupos:

a) Conductas contrarias a las normas de convivencia. (Menos graves).

b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. (Graves).

Dependiendo del tipo de infracción cometida la sanción o corrección impuesta variará. Asimismo, dependiendo de la infracción cometida, el órgano competente para imponer la sanción también podrá variar, pudiendo ir desde el



profesor tutor pasando por la Jefatura de Estudios o Dirección hasta llegar a la Comisión de Convivencia.

Adjunto se muestran los cuadrantes, donde quedan perfectamente resumidos dichos aspectos.

**Cuadro de Normas de Convivencia según Decreto 328/2010, en sus Arts. 22, 23, 64.3 y 64.4. Título IV, Capítulo III.-****Normas de Convivencia**

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ÓRGANO COMPETENTE
<ul style="list-style-type: none"> Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase Falta de colaboración Sistemática Conductas que impiden o dificultan el estudio Faltas injustificadas de puntualidad Faltas injustificadas de asistencia Incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa 	Amonestación oral	Todo el profesorado: el profesorado que detecte la conducta dará audiencia al alumno/a, informará de ello al tutor/a, dejará constancia escrita en agenda del alumno/a y en el cuaderno de incidencias del tutor/a.
	Apercibimiento por escrito	Tutor/a del alumnado
	Realización de tareas de mejora del centro o reparación dentro y fuera del horario lectivo.	Jefe de Estudios
	Suspensión de asistencia a determinadas clases, máximo tres días*	Jefe de Estudios.
	Suspensión de asistencia al centro máximo tres días*,**,***	Director, dando cuenta a Comisión de Convivencia

*El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. ** Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales. *** Deberá oírse al profesor o tutor del alumno.



En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno. El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 37 a 46)
 - Las conductas contrarias prescribirán en 30 días.

Cuadro de Normas de Convivencia según Decreto 328/2010, en sus Arts. 22, 23, 64.3 y 64.4. Título IV, Capítulo III.- Normas de Convivencia

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ÓRGANO COMPETENTE
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. ✚ Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. ✚ El acoso escolar, entendido como el maltrato físico, psicológico o verbal hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. ✚ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la 	<ul style="list-style-type: none"> a) Realización de tareas fuera de horario lectivo, de mejora del centro o reparación del daño causado, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones. b) Suspensión del derecho a participación en actividades extraescolares y complementarias, máximo un mes. c) Cambio de grupo d) Suspensión asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a 3 días e inferior a 2 semanas* e) Suspensión asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a un mes*. 	<p>El Director del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de padres o representantes legales.</p>



<p>incitación a las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales. ✚ Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. ✚ La suplantación de la personalidad y la sustracción de documentos académicos. ✚ Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos. ✚ Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia. ✚ Actos dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. ✚ Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas. ✚ El uso incorrecto de los recursos digitales, su difusión y todo aquello que incumpla la normativa vigente sobre estos usos. 	<p>f) Cambio de centro docente</p>	
<p>*El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. ** Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales. *** Deberá oírse al profesor o tutor del alumno.</p>		
<p>Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro prescribirán a los 60 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar. En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno. El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 37 a 46)</p>		



En el siguiente cuadrante se muestran las faltas y las medidas a tomar para cada una de ellas:

*Se considerarán mensualmente.	CATEGORIZACIÓN DE LA FALTA	MEDIDA EDUCATIVA/DISCIPLINAR
FALTAS DE ASISTENCIA SIN JUSTIFICAR	LEVE: 1 falta	Notificación a la familia por parte del tutor/a.
	GRAVE: 3 faltas	Notificación a la familia por parte de la jefatura. Apercibimiento disciplinar.
	MUY GRAVE: 5 faltas	Apercibimiento disciplinar por parte de la jefatura y notificación a los Servicios Sociales.
IMPUNTUALIDAD	LEVE: 2 faltas	Notificación a la familia por parte del tutor/a.
	GRAVE: 5 faltas	Notificación a la familia por parte de la jefatura. Apercibimiento disciplinar.
	MUY GRAVE: 10 faltas	Apercibimiento disciplinar por parte de la jefatura y notificación a los Servicios Sociales.
CONDUCTAS QUE IMPIDEN O DIFICULTAN EL ESTUDIO	LEVE: 5 faltas	Apercibimiento disciplinar por el tutor/a.
	GRAVE: 3 leves	Apercibimiento disciplinar, notificación a la familia por parte de la jefatura.
	MUY GRAVE: 2 graves	Comisión de Convivencia.
FALTA DE COLABORACIÓN SISTEMÁTICA (no traer material, no hacer deberes...)	LEVE: 5 faltas	Apercibimiento disciplinar por el tutor/a.
	GRAVE: 3 leves	Apercibimiento disciplinar, notificación a la familia por parte de la jefatura.
	MUY GRAVE: 2 graves	Comisión de Convivencia.
RESPECTO AL MATERIAL E INSTALACIONES	LEVE: 1 falta	Amonestación personal del tutor/a, notificación a la familia, reparación del daño causado y petición personal de excusas en caso de que proceda.
	GRAVE: 2 faltas	Apercibimiento disciplinar, petición de excusas a la persona afectada y reparación del daño causado.
	MUY GRAVE: 3 faltas	Comisión de Convivencia.
RESPECTO AL PROFESORADO Y AL PERSONAL NO DOCENTE (personal comedor, conserje, limpiador@s, secretaría, monitor@s deportivos)	LEVE: 1 falta de respeto y desobediencia.	Amonestación personal del tutor/a, apercibimiento disciplinar y petición personal de excusas a la persona afectada.
	GRAVE: Insultos/agresiones.	Apercibimiento disciplinar, notificación a la familia por parte de la jefatura y petición de excusas a la persona afectada
	MUY GRAVE: Agresión física.	Comisión de Convivencia. Dependiendo de la falta: expulsión del centro superior a 3 días e inferior a un mes.
RESPECTO A LOS/AS COMPAÑEROS/AS	LEVE: 2 faltas de agresión física/verbal (insultos, motes, despectivos)	Amonestación oral del tutor/a, notificación a la familia y petición personal de excusas a la persona afectada.
	GRAVE: 3 faltas leves.	Apercibimiento disciplinar, notificación a la familia por parte del tutor/a y petición de excusas a la persona afectada
	MUY GRAVE: 2 faltas graves	Comisión de Convivencia. Dependiendo de la falta: expulsión del centro superior a 3 días e inferior a un mes.
USO INCORRECTO	El uso incorrecto de los recursos digitales, su difusión y todo aquello que incumpla la normativa vigente sobre estos usos se considera una falta muy grave.	



DE LOS RECURSOS DIGITALES	
COMEDOR	Se aplicarán las normas de convivencia de acuerdo con las anteriores.
SALIDAS CULTURALES	Se aplicarán las normas de convivencia de acuerdo con las anteriores.

6.7 El aula de convivencia.

No se considera necesario en las circunstancias actuales el contemplar la creación del Aula de Convivencia, aunque se está abierto a la posibilidad de considerar su existencia si así lo estima en cualquier momento el Consejo Escolar del centro en las sucesivas revisiones de este plan.

7. ACTUACIONES PREVISTAS

7.1 Actuaciones Preventivas.

a. Actividades de integración, participación y acogida.

- Acogida del alumnado de E.I de tres años de forma escalonada.
- Acogida al nuevo profesorado, mostrándole las distintas dependencias del Centro e informándoles del funcionamiento de aquellas tareas que fuesen de su competencia.
- Plan de Apertura al Centro: aula matinal, comedor y actividades extraescolares.
- Desarrollo de distintos planes y proyectos:
 - Plan de Coeducación.
 - Proyecto “Escuela: “Espacio de Paz”(PEEP).
 - Proyecto “El Deporte en la Escuela”.
 - Proyecto de Lectura y Biblioteca (LYB).
 - Proyecto TIC.

b. Elaboración de normas de clase.

Durante el mes de Septiembre cada tutor/a trabajará en el aula con sus respectivos alumnos el establecimiento de unas normas de aula en positivo.

c. Relación familia/centro.

- Reunión inicial de curso con la familia. (Mes de Octubre).
- Entrevistas iniciales.
- Información a la familia de las normas generales de Centro y particulares del aula.
- Informar a la familia del protocolo de actuación en caso de que dichas normas sean incumplidas.

d. Organización de las vigilancias.

Durante las entradas/salidas y tiempos de recreo, el profesorado estará organizado por zonas de distribución.

e. Actividades de Acción Tutorial.

El profesorado que tenga a su cargo una tutoría, dedicará una sesión semanal a la acción tutorial para tratar problemas, sugerencias...



7.2 Para la sensibilización de la comunidad educativa.

1) Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.
- Entrevista con los padres del alumno/a para recogida de datos.
- Período de adaptación de los alumnos de Infantil de 3 años en el mes de septiembre.

Responsable: Equipo Directivo, y profesor/a tutor del recién llegado.

2) Actividades que faciliten el conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia.

- Reunión con los padres a principios de curso para informar sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.

Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.

- Circular a padres y profesores sobre normas generales de funcionamiento del colegio.

Responsable: Equipo Directivo.

- Información sobre las Normas de Convivencia del centro a través de tablones de anuncios.

Responsable: Equipo Directivo.

- Elaboración a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.

Responsable: profesor/a tutor/a.

3) Actividades para divulgar los derechos y deberes del alumnado.

- Dar publicidad del Plan de Convivencia del centro a través de página Web, tablón de anuncios, circulares a las familias, etc.

Responsable: Equipo Directivo.

- Elaboración conjunta a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.

Responsable: profesor/a tutor/a.

4) Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- Reunión con los padres a principios de curso para informarles sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.

Responsable: profesor/a tutor del alumno/a.

- Dedicar una hora para la atención tutorial a las familias.

Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.

- Reuniones trimestrales con los padres para informar sobre los resultados escolares.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

- Sesiones tutoriales con las familias de aquellos alumnos que muestren dificultades en su proceso de aprendizaje, con el fin de mejorar el trabajo y los hábitos de estos alumnos, así como aumentar la colaboración de la familia.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.



- Entrevistas periódicas con los padres de alumnos que presenten problemas de comportamiento.
Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.
- Enviar a los padres información escrita sobre los trabajos realizados por el alumnado para su supervisión.
Responsable: Equipos Docentes.
- Charlas informativas con las familias de 6º para aclarar dudas sobre sus futuros estudios.
Responsable: Orientador/a de referencia, Equipo Directivo y profesor/a tutor 6º.
- Uso de agenda escolar como vehículo de información tutorial entre centro y familia.
Responsable: Equipos Docentes.
- Información periódica sobre técnicas de estudio y hábitos de trabajo para el alumnado.
Responsable: Equipo Directivo, orientador/a de referencia y equipos docentes.
- Charlas formativas sobre aspectos relacionados con su formación como padres y madres.
Responsable: Equipo Directivo y orientador de referencia.
- Dar a conocer a la comunidad a través de los medios disponibles en el centro los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de que mejore el grado de aprecio y reconocimiento de la labor educativa y formativa que este desempeña dentro de su entorno más inmediato y dentro de la localidad.
Responsable: Equipo Directivo, claustro de profesores y AMPA.

5) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

- Dar publicidad a la normativa y protocolos de actuación.
- Charlas tutoriales de carácter preventivo.
- Facilitar bibliografía específica del tema.
- Celebración de Día de la Paz y la No Violencia (30 de enero).
- Cursos sobre habilidades sociales y educación emocional.
- Seleccionar actividades extraescolares o complementarias relacionadas con la convivencia.

6) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- Promover el uso no sexista del lenguaje, tanto oral como escrito.
- Observar conductas, situaciones, publicidad y publicaciones sexistas en el ámbito escolar.
- Informar a la comunidad educativa sobre aspectos y actividades relacionados con el tema.
- Realizar actividades para celebrar el Día de la Mujer Trabajadora.



- Reforzar la biblioteca con la adquisición de materiales (libros, vídeos, juegos, etc.) para uso de toda la comunidad educativa que incorporen una visión no sexista de la realidad.

7) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias en relación al desarrollo de la tolerancia y el respeto.

Organizar en el centro actividades conmemorativas, entre las siguientes destacamos:

PRIMER TRIMESTRE:

<i>FECHA</i>	<i>CELEBRACIÓN</i>
<i>25 de Noviembre</i>	<i>“Día Internacional contra la Violencia de género”</i>
<i>Del 29 de Noviembre al 3 de Diciembre</i>	<i>“ Día de la Constitución”(6 de Diciembre)</i>
<i>Semana del 20 al 23 de Diciembre</i>	<i>Navidad</i>

SEGUNDO TRIMESTRE:

<i>FECHA</i>	<i>CELEBRACIÓN</i>
<i>28 de Enero</i>	<i>Día de “ La Paz y la No Violencia” (30 Enero)</i>
<i>Semana del 21 al 25 de Febrero</i>	<i>Día de Andalucía (28 Febrero)</i>
<i>Celebración durante el mes de Marzo</i>	<i>Día de la Mujer Trabajadora (8 de Marzo)</i>

TERCER TRIMESTRE:

<i>FECHA</i>	<i>CELEBRACIÓN</i>
<i>Semana del 25 al 29 de abril</i>	<i>Día del Libro (23 de Abril)</i>



<i>Durante Junio</i>	<i>Día del Medioambiente (5 de Junio)</i>
<i>Última semana de Junio</i>	<i>Semana Cultural "El Pinillo"</i>

8. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.

El Centro solicitará a través del Proyecto "Escuela: Espacio de Paz", todas aquellas acciones formativas dirigidas al profesorado para la mejora en los siguientes ámbitos:

- Educación para la Cultura de Paz.
- Mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar.
- Igualdad entre hombres/mujeres.
- Cualquier otra que se estime necesaria durante el transcurso escolar.

La formación de los miembros de la comunidad educativa seguirá el mismo cauce que para el resto de necesidades de formación del proceso de enseñanza:

1) Los equipos de orientación educativa asesorarán en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial y de los planes de convivencia. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo.

2) Los centros del profesorado promoverán la formación del profesorado en el seno del propio centro educativo y la creación de grupos de trabajo y de redes de centros educativos y de profesorado que desarrollen acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar su cualificación en el ámbito de la educación para la cultura de paz, la mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos.

3) La Administración educativa facilitará la formación de los equipos directivos de los centros, de la inspección educativa, de los miembros de los equipos de orientación educativa y de las asesorías de los Centros del Profesorado, así



como del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, en los contenidos y competencias que se requieren para la promoción de la cultura de paz, la mejora de la convivencia, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

4) La Consejería de Educación favorecerá la formación de los padres y madres del alumnado de los centros educativos, especialmente de los delegados y delegadas de padres y madres, en aquellos contenidos y competencias que les permitan la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social, y en particular, para llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. A tales efectos, impulsará la creación de escuelas de padres y madres.

5) La Administración educativa potenciará la celebración de actividades formativas conjuntas en las que participen padres y madres del alumnado, profesorado y equipos directivos, encaminadas al fomento de la cultura de paz y a la participación de la comunidad educativa en los centros docentes.

9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para la difusión de nuestro Plan de Convivencia a todos los miembros de la Comunidad Educativa, se utilizarán diferentes canales o vías en función de quien sea el receptor.

9.1 Profesorado.

En las revisiones trimestrales del Plan de Centro, reuniones de ciclo, equipos técnicos (ETCP) y Claustros.

9.2 Alumnado.

En las diferentes sesiones de Acción tutorial.



9.3 Familias.

A través del Consejo Escolar, página Web del centro, circulares y en las reuniones trimestrales con los tutores.

Los mecanismos que se utilizarán para dar a conocer y difundir los contenidos del Plan de Convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa serán los siguientes:

- Página web del centro.
- Circulares informativas a profesores/as, padres y alumnos sobre aspectos del plan.
- Charlas tutoriales con padres y alumnos sobre las normas de convivencia en vigor.
- Difusión de protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal no docente y en caso de maltrato infantil que recoge la normativa.

El seguimiento y evaluación del plan correrá a cargo de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar en su conjunto, los cuales tendrán establecido un plan de reuniones en las que se estudiará la evolución de la convivencia en el centro, elaborándose trimestralmente un informe de convivencia en el centro que posteriormente será recogido en la aplicación SÉNECA.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso. En ella se incluirán las propuestas de mejora que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado consideren pertinentes.

Al comienzo de cada curso escolar, el centro revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. El documento de revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobado por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluido en el proyecto educativo del centro y remitido a la



correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

En todo momento el Centro hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos.

En estos casos, la Jefatura de Estudios será la responsable de realizar los informes, para posteriormente darlos a conocer al Consejo Escolar.

Los documentos para el procedimiento de recogida de incidencias serán los siguientes:

- Registros de incidencias. (Estarán presentes en todas las aulas).
- Carta del tutor para la citación de la familia.
- Comunicación escrita a la familia de la corrección impuesta a su hijo/a por la falta cometida.
- Compromiso de convivencia suscrito por la familia.
- Recogida en Séneca de las incidencias sucedidas a lo largo del trimestre.

Las conductas contrarias a la convivencia reincidentes, así como las gravemente perjudiciales para la convivencia que se detecten en el centro, serán recogidas y grabadas en la aplicación SÉNECA, encargándose de esta labor la Jefatura de Estudios del centro.

En el caso de ausencia de incidencias, la Dirección del centro cumplimentará el certificado correspondiente según el calendario que vaya marcando la administración en este sentido.

Igualmente, la Dirección del centro grabará en la misma aplicación el informe de convivencia trimestral que vaya elaborando la Comisión de Convivencia en sus correspondientes reuniones de revisión y seguimiento.